



ÁREA DE ADQUISICIONES

AVISO DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA INFORMAL NÚMERO 23J-04164

PARA ADQUIRIR SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES DEL HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA FORENSE DE PONCE DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCIÓN DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el viernes, 21 de octubre de 2022, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. 23J-04164, la cual tiene como propósito para adquirir servicio de reparación y mantenimiento de acondicionadores de aires del Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día a partir de la 4:00 de la tarde por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta subasta que fueron invitados a participar todos los Licitadores bajo los renglones de Aire Acondicionado Comercial, Aire Acondicionado Industrial, Reparación y Calibración de Equipos del Registro Único de Licitadores de ASG.

El Pliego de la Subasta Núm. 23J-04164, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la visita ocular, la fecha límite para preguntas, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

El miércoles, 26 de octubre de 2022 se celebró la Inspección Ocular, contando con la asistencia de ocho (8) Licitadores. Los Licitadores tuvieron hasta el jueves, 10 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m. para presentar sus ofertas de dos formas: físicamente y por correo electrónico. Ese mismo día, se realizó el Acto de Apertura virtualmente, a las 10:00 a.m., a través de la plataforma Microsoft Teams, en el Área de Adquisiciones de la ASG, conforme a lo establecido en el Pliego de Subasta.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones había recibido físicamente y por correo electrónico 5 ofertas por parte de los Licitadores. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. Effort Power Contractors Service, Inc.
2. Smart Building Solution

3. Prevention Maintenance Facility Contractors Corp.
4. Designed Temperatures, Inc.
5. Arcano, Inc.
6. Manuel Colón Electrical

II. Evaluación de Ofertas

Las ofertas recibidas fueron evaluadas y consideradas por personal de la Agencia Peticionaria y del Área de Adquisiciones de la ASG.

Los criterios que se tomaron en consideración para esta evaluación son: el precio, el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos y condiciones; la habilidad técnica; la trayectoria de la empresa como Licitador del gobierno; y cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

La Administración Auxiliar del Área de Adquisiciones podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, la Sección III, Inciso 3, de las Ofertas Admisibles e Inadmisibles del Pliego de la Subasta establece lo siguiente:

“La Administración Auxiliar de Adquisiciones podrá aceptar desviaciones mínimas en las especificaciones, términos y condiciones de las ofertas recibidas, cuando:

- a. Ningún Licitador ofrezca el bien o servicio no profesional con las especificaciones requeridas;*
- b. no se afecte el propósito original a que está destinada la subasta y;*
- c. el precio cotizado sea competitivo y comparable con el prevaleciente en el mercado.*

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

III. Licitador Agraciado

Luego de realizar la evaluación de las ofertas recibidas para la Subasta Informal Núm. 23J-04164, la cual tiene como propósito para adquirir servicio de reparación y mantenimiento de acondicionadores de aires del Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción del Gobierno de Puerto Rico, se le adjudica la buena pro al siguiente Licitador:

- **Arcano, Inc**


Partidas ofertadas: 1

Costo Total: \$27,860

Esta compañía cumplió con las instrucciones generales, los términos, las condiciones y las disposiciones que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Núm. 23J-04164.

Esta decisión es respaldada por un análisis integral de las ofertas recibidas, mediante el cual se corroboró que la oferta de este Licitador es la mejor dentro de las que cumplieron con las especificaciones del pliego y que satisfacen las necesidades expuestas por la agencia peticionaria.

Por tanto, y tras el análisis integral de las ofertas recibidas, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado aquí dispuesto representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

 Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

“El Administrador Auxiliar del Área de Adquisiciones o su Representante Autorizado adjudicará al Licitador responsivo que haya ofertado el mejor valor”

IV. Licitadores No Agraciados

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado concluye que las siguientes ofertas:

a) **Effort Power Contractor Services, Inc.**

Partidas ofertadas: 1

Costo Total: \$38,290

Evaluación:

- Luego de evaluar esta oferta, se determina que, aunque cumple con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Subasta Informal, la misma no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico al haber superado la cantidad presupuestada por la agencia.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (10) y (12).

b) **Smart Building Solution**

Partidas ofertadas: 1

Costo Total: \$12,565

Evaluación:

- Se determina que esta oferta no cumple con los requisitos y condiciones de este Pliego de Subasta ya que no fue sometida físicamente.

Véase Sección I, Inciso 9 **FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA**

Las ofertas tienen que ser presentadas en o antes del **jueves, 10 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.** de las siguientes **dos (2) formas**:

1. **Físicamente**, en la Oficina de Compras de la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG, localizada en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 13, San Juan, Puerto Rico; y,

2. **Electrónicamente**, a la siguiente dirección: subastasinformales@asg.pr.gov.

El Licitador que no presente su oferta en las dos (2) formas aquí requeridas será descalificado.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

c) **Prevention Maintenance Facility Contractors Corp.**

Partidas ofertadas: 1

Costo Total: \$37,100

Evaluación:

- Luego de evaluar esta oferta, se determina que, aunque cumple con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Subasta Informal, la misma no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico al haber superado la cantidad presupuestada por la agencia.

d) **Designed Temperatures, Inc.**

Partidas Ofertadas: 1

Costo Total: \$ 29,880

Evaluación:

- Luego de evaluar esta oferta, se determina que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico ya que no cumple con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Subasta Informal. El Licitador no entregó la carta de presentación junto a los documentos

presentados con la oferta. De igual modo, se solicitó la cotización del servicio por siete (7) meses y el licitador ofertó por doce (12) meses.

e) **Manuel Colón Electrical Corp.**

Partidas ofertadas: 1

Costo Total: \$37,100

Evaluación:

- Se determina que esta oferta no cumple con los requisitos y condiciones de este Pliego de Subasta ya que no fue sometida electrónicamente según la hora establecida.

Véase Sección I, Inciso 9 **FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA**

Las ofertas tienen que ser presentadas en o antes del **jueves, 10 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.** de las siguientes **dos (2) formas**:

1. **Físicamente**, en la Oficina de Compras de la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG, localizada en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 13, San Juan, Puerto Rico; y,

2. **Electrónicamente**, a la siguiente dirección: subastasinformales@asg.pr.gov.

El Licitador que no presente su oferta en las dos (2) formas aquí requeridas será descalificado.

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión

De conformidad con la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, según enmendada, así como con lo dispuesto en la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” la parte adversamente afectada por una decisión podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y al Área de Adquisiciones correspondiente; simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la “buena pro” en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá ser por correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los Licitadores que participaron de la subasta. En caso de Subasta Informal o Solicitud de Propuestas deberá notificar a la Administración Auxiliar de Adquisiciones.

De así ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Administración Auxiliar de Adquisiciones o la Junta de Subastas correspondiente, según sea el caso, proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas que los proveedores participantes hayan informado durante el proceso de subasta impugnado.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de Revisión Judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir del archivo en autos de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales, o dentro del término aplicable de veinte (20) días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley Núm. 38, supra.

VI. Instrucciones

El Licitador agraciado con la “buena pro” de la subasta informal deberá presentar una Fianza de Ejecución (“Performance Bond”) del veinticinco por ciento (25%) del total de la oferta para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, los Licitadores agraciados deberán cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada al Área de Adquisiciones al momento de ser requerida.

Esta Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato y/o orden de compra.

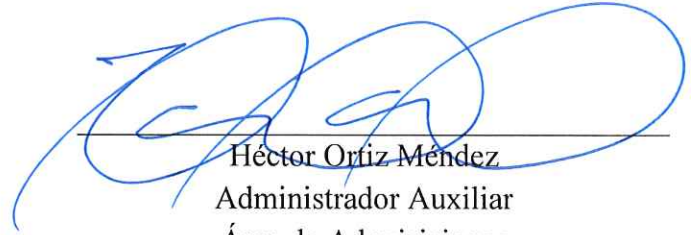
La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra.

VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado emite este Aviso adjudicando la *buena pro* al Licitador indicado en la Sección III de este escrito.



Claribel Báez Muñoz
Especialista en Compras y Subastas



Héctor Ortiz Méndez
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones

CERTIFICO: Que hoy, viernes, 9 de diciembre de 2022, se ha enviado a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los Licitadores que sometieron ofertas para la Subasta Informal Núm. 23J-04164.

Notificado y enviado a todos los Licitadores participantes:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DIRECCIÓN POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
Arcano, Inc.	P.O. Box 1771, Manatí PR 00674	arcanoservice@gmail.com	787-962-2931
Designed Temperatures, Inc.	Villa Alegria, Calle Topacio #259, Aguadilla PR 00603	designedtemperaturesinc@yahoo.com	787-882-4645
Effort Power Contractor Services, Inc.	Urb. Palacios del Monte H1 Calle Delany, Toa Alta PR 00953	effortpowercontractor@gmail.com	787-646-7962
Prevention Maintenance Facility Contractors Corp.	Monte Trujillo Calle 6 Interior D-10, Trujillo Alto PR 00976	preventionmaintenance@hotmail.com	787-234-4373
Manuel Colón Electrical Corp.	Buzón 1915, Barrio Duque, Naguabo PR 00718	manuelcolonelectrical@gmail.com	787-244-6060
Smart Building Solutions, Inc	P.O. Box 3664, Carolina PR 00984	accounting@bsmartpr.com	787-223-1143



Cristine Y. Gómez García
Oficinista I

RESUMEN DE OFERTA PRESENTADA

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PRECIO COTIZADO	GARANTÍA	TÉRMINO DE ENTREGA
Arcano, Inc.	\$27,860.00		Inmediato
Designed Temperatures, Inc.	\$29,880.00		3 a 4 días
Effort Power Contractor Services, Inc.	38,290.00	30 días	30 días
Prevention Maintenance Facility Contractors Corp.	\$37,100.00	7 meses	Inmediato